



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	DECLARATIVO – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	MARTHA TERESA PEÑARANDA VELEZ Y OTROS
DEMANDADO:	SAMUEL GALVIS JAUREGUI
RADICADO:	54-001-31-53-007-2021-00131-00
CUADERNO:	PRINCIPAL
ASUNTO:	APLAZAMIENTO AUDIENCIA 372 CGP

Se encuentra al Despacho para resolver sobre la incapacidad incorporada por el jurista que representa a la pasiva, expedida al profesional del derecho por el médico internista Jairo Rojano Rada por el término de cuatro días a partir del 20 de febrero de 2024.

En consecuencia, al comportar dicha situación uno de los eventos de que trata el numeral 3 del artículo 372 del CGP se **ACEPTA** la justificación presentada y, por tanto, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, disponiendo para tales efectos y todos los dispuestos en auto las **9:00 AM DEL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

Se **ADVIERTE** que según la norma en cita en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

SECRETARÍA proceda de conformidad en lo que respecta a la programación, generación del link y su remisión a las partes y apoderados.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA
ANA MARÍA JAIMES PALACIOS
JUEZ

AR/AMJP

Firmado Por:
Ana Maria Jaimes Palacios
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 007 De Sistemas De Ingeniería
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4e2728788238bc489430d976342602c5f9acc3e58a1ebf2cb0c27497256b30**

Documento generado en 21/02/2024 05:55:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>